



CUADERNO DE PRESIDENCIA  
Causa Penal Federal: 11/2011  
Procesado: ÓSCAR JULIO VELÁZQUEZ  
HERNÁNDEZ alias "El Fish"  
Auto: 20 de junio del 2017.

**PODER JUDICIAL**



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Recibió: *[Signature]*

Hora: 8:36

22 JUN 2017

Atento al contenido del oficio 3624 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad, hizo llegar a este Tribunal copia certificada del cumplimiento a la ejecutoria de amparo y dada la naturaleza del fallo que envía, comunica que dejó sin efectos los oficios 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814 y 1815, enviados el treinta de marzo del dos mil dieciséis; asimismo, informó que en estricto cumplimiento a la ejecutoria emitida el catorce de febrero de dos mil diecisiete, dentro del toca penal 56/2013, del Primer Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito, **deja sin efecto legal** lo actuado en la causa penal 11/2011, a partir del auto de veintitrés de octubre de dos mil doce, mediante el cual, se declaró cerrada la instrucción de dicho proceso, únicamente por cuanto al procesado ÓSCAR JULIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ alias "El Fish". Y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el antes mencionado por el término de veinte años, tres meses, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial 6133 publicado el veintiséis de septiembre del dos mil trece y respecto de la suspensión de plano y de oficio de la ejecución de la sentencia, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial 6690 publicado el catorce de abril del dos mil dieciséis.



Guernavaca, Morelos, 20 de junio de 2017.  
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS